

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2513576

#### EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas N° 1161 entrepiso, comuna Santiago, Certifica: Por instrumento privado de esta fecha, Protocolizado bajo el N°643, Repertorio N°5.821-2024, ante mi don JAIME ANDRÉS SALDIVIA RISCO, soltero, cirujano dentista, cédula nacional de identidad número 17.704.954-9, domiciliado en Nuncio Laghi N° 5657, departamento 1302, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones SALDIVIA RISCO SpA. Objeto: a) instalación, explotación y mantención de establecimientos odontológicos de atención ambulatoria (centros médicos odontológicos); b) prestación de los servicios de atención medica odontológica a pacientes particulares o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas propias o ajenas, en las especialidades de odontología general, implantología bucomaxilofacial, y armonización orofacial; c) prestación de asesoría técnica, docente y profesional del rubro odontológico; d) compra y venta de insumos, materiales, instrumental, y equipamiento en general en relación al rubro; e) La importación de productos desde el extranjero, su bodegaje y/o comercialización; f) la realización de todas las actividades propias del servicio de transporte de pasajeros en vehículos motorizados, ya sea que se trate de vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; y g) la realización de toda actividad relacionada con los fines sociales y otros que se determinen sin limitación alguna. En general podrá desarrollar cualquier actividad dentro del giro antes establecido, por cuenta propia o de terceros en el territorio nacional o extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad que pueda ser necesaria o conveniente para el cabal cumplimiento del objeto social por el cual fue creada, por lo que puede desarrollar cualquier otra actividad de licito comercio, conexo con el presente objeto, sin que el anterior señalamiento pueda considerarse en ningún modo limitativo de las operaciones sociales sino simplemente enunciativo, asimismo la sociedad podrá ejecutar total o parcialmente su giro, directamente o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto. El capital de la sociedad será \$500.000 dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor y sin valor nominal que el socio entera en este acto al contado y dinero efectivo. La administración de la sociedad le corresponderá a don Jaime Andrés Saldivia Risco con las facultades señaladas en el instrumento privado extractado. Demás estipulaciones constan en el instrumento privado extractado. Santiago, Santiago, 25 de junio de 2024.

CVE 2513576

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

